INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-1132

Encontrándose las diligencias al Despacho con el Certificado Catastral Nacional expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-149185, encuentra esta judicatura luego de efectuar un estudio minucioso del avalúo del predio sirviente a la luz del artículo 26 numeral 7 del C. G. del Proceso, según el cual, se debe tener en cuenta, para la determinación de la cuantía, "**En los procesos de servidumbres, por el avalúo catastral del predio sirviente",** la que en este caso asciende a la menor cuantía, dado que de la revisión del certificado catastral del predio este asciende a la suma de $37.314.000, superando notablemente los 40 salarios mínimos legales mensuales (art. 25 del Código General del Proceso).

En consecuencia, se obliga a imponer su RECHAZO por falta de competencia en virtud del factor cuantía, ordenando su remisión a los referidos juzgados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP contra ALVARO ALEXIS NARANJO CASTILLO y JULIANA AMPARO ANGARITA, por falta de competencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente, por intermedio de la Oficina Judicial, a los Juzgados Civiles Municipales, de esta ciudad para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 066

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lyvc